



VI LEGISLATURA NÚM. 225

27 de julio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-2131** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre nivel de inserción laboral de jóvenes entre 16 y 25 años que no provengan de proyectos o formación ocupacional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

**6L/PE-2234** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre investigación y promoción de las mujeres en las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**6L/PE-2235** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre creación de la red de acogida de mujeres víctimas de la violencia doméstica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**6L/PE-2236** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre segregación laboral de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

**6L/PE-2237** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desigualdades de la mujer en el mundo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

**6L/PE-2276** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre adquisición de suelo para la edificación de viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 14

**6L/PE-2305** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la operatividad portuaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 17

**6L/PE-2306** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de los abrigos portuarios, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 18

**6L/PE-2351** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acceso de la mujer a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

**6L/PE-2356** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acceso a desempleados y a empresas, a los recursos del Servicio Canario de Empleo mediante Internet, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

**6L/PE-2357** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre apoyo a los emprendedores mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

**6L/PE-2366** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre las nuevas tecnologías en el sector del transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Página 22

**6L/PE-2399** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre atención a los adolescentes inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

**6L/PE-2405** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre oferta de actividades físico-deportivas dirigida a los jóvenes, dirigida al Gobierno.

Página 23

**6L/PE-2409** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre atención educativa de los jóvenes hospitalizados y de los convalecientes en el hogar, dirigida al Gobierno.

Página 24

**6L/PE-2435** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento del empleo joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

**6L/PE-2436** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre formación en los nuevos yacimientos de empleo para la integración laboral de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

**6L/PE-2538** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 27

**6L/PE-2543** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas del programa asistencia de actividades tradicionales de Canarias, sector vacuno y ovino-caprino, en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

**6L/PE-2588** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre ingresos por el Fondo de Suficiencia, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 28

**6L/PE-2589** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre suministro de mobiliario para sedes del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Página 28

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**6L/PE-2131** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre nivel de inserción laboral de jóvenes entre 16 y 25 años que no provengan de proyectos o formación ocupacional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 1/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.418, de 28/3/06.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.81.- Del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre nivel de inserción laboral de jóvenes entre 16 y 25 años que no provengan de proyectos o formación ocupacional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formuladas por el Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL NIVEL DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 16 Y 25 AÑOS QUE NO PROVENGAN DE PROYECTOS O FORMACIÓN OCUPACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los jóvenes entre 16 y 25 años que no provengan de formación ocupacional son los que proceden de la educación reglada, es decir Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica, Enseñanzas Artísticas y Universidad.

El Instituto Canario de Estadística publica datos correlacionados de estudios y empleo por edades, que pueden consultarse en la dirección web: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas.html>.

En base a ellos se puede conformar la tabla que se adjunta como Anexo, en la que se detallan para poblaciones de 16 a 24 años y por islas la población activa y el nivel de ocupación por niveles formativos.

En relación con las enseñanzas de Formación Profesional Específica, según el estudio realizado por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, sobre los titulados en el curso 2000/2001, podemos aportar los datos siguientes:

Tiempo medio empleado para encontrar el primer empleo:

	0 a 3 meses	4 a 12 meses	Más de 12 meses
Ciclos de Grado Medio	77'0%	21'1%	1'9%
Ciclos de Grado Superior	79'6%	16'8%	3'6%

### OTROS DATOS RELEVANTES

	Tasa de paro	Relación Empleo/ estudio FP	Contratos no temp.	2 ó más empleos
Ciclos de Grado Medio	24,7	57,8	25,4	44,2
Ciclos de Grado Superior	31,1	67,1	24,9	44,2

**SITUACIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS  
EN EL CURSO 2000/2001**

	Ciclo Grado	
	Medio	Superior
Empresario	1,7	1,0
Contrato Mercantil	0,7	0,8
Empleado o asalariado	62,6	50,40
Ha trabajado y ahora está en paro	11,9	11,8

Busca su primer empleo	6,8	3,3
Continúa estudiando y no busca empleo	2,7	8,4
Continúa estudiando y busca empleo	2,7	8,4
Otros	4,4	2''

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

Anexo

	No sabe leer	-5 años escol.	Sin ESO o EGB	ESO o EGB	Bachillerato	FP1 / CC.FF. GM	FP2/CC.FF.GS	Diplomado	Licenciado	Total
<b>TENERIFE</b>										
Población Activa	294	1.647	10.428	21.381	5.991	3.363	3.624	1.538	771	49.037
Ocupados	198	1.115	7.408	15.994	4.782	2.640	2.971	1.213	514	36.835
	67,3%	67,7%	71,0%	74,8%	79,8%	78,5%	82,0%	78,9%	66,7%	75,1%
<b>GRAN CANARIA</b>										
Población Activa	166	1.587	11.198	21.772	5.982	3.781	3.462	1.774	743	50.465
Ocupados	102	961	7.005	15.551	4.642	2.878	2.844	1.388	530	35.901
	61,4%	60,6%	62,6%	71,4%	77,6%	76,1%	82,1%	78,2%	71,3%	71,1%
<b>LANZAROTE</b>										
Población Activa	23	211	1.908	3.879	1.037	530	413	238	75	8.314
Ocupados	18	152	1.469	3.148	889	452	350	198	60	6.736
	78,3%	72,0%	77,0%	81,2%	85,7%	85,3%	84,7%	83,2%	80,0%	81,0%
<b>FUERTEVENTURA</b>										
Población Activa	63	164	1.191	2.835	711	463	333	132	48	5.940
Ocupados	50	116	926	2.386	626	389	297	119	42	4.951
	79,4%	70,7%	77,7%	84,2%	88,0%	84,0%	89,2%	90,2%	87,5%	83,4%
<b>LA PALMA</b>										
Población Activa	4	104	967	1.824	461	406	490	166	64	4.486
Ocupados	3	73	606	1.217	332	283	390	116	33	3.053
	75,0%	70,2%	62,7%	66,7%	72,0%	69,7%	79,6%	69,9%	51,6%	68,1%
<b>LA GOMERA</b>										
Población Activa	0	64	249	431	117	94	87	19	3	1.064
Ocupados	0	42	179	334	88	83	69	17	2	814
		65,6%	71,9%	77,5%	75,2%	88,3%	79,3%	89,5%	66,7%	76,5%
<b>EL HIERRO</b>										
Población Activa	0	20	96	157	55	39	37	18	1	423
Ocupados	0	15	70	131	44	30	31	13	1	335
		75,0%	72,9%	83,4%	80,0%	76,9%	83,8%	72,2%	100,0%	79,2%





**6L/PE-2234 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre investigación y promoción de las mujeres en las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.419, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.82.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre investigación y promoción de las mujeres en las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN LAS UNIVERSIDADES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Acción: ‘Proyecto de investigación sobre diferencias de género en estrés psicológico y sus consecuencias sobre la salud física y mental entre inmigrantes de América Latina’.

Objetivos del proyecto:

a) Conocer las diferencias de género en el proceso de adaptación psicológica de los/as inmigrantes latinoamericanos/as en Canarias y sus consecuencias sobre su salud física y mental.

b) Obtener criterios orientadores para los/las profesionales de los ámbitos de los servicios sociales y salud que trabajan con este colectivo de personas.

c) Obtener información sobre la especificidad de género en el proceso de adaptación útil para el establecimiento de acciones e intervenciones dirigidas a esta población.

Entidad que lo ejecuta: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo de colaboración del Instituto Canario de la Mujer: Subvención directa concedida por Resolución nº 342, de la directora del Instituto Canario de la Mujer, de 12 de diciembre de 2005. Importe de la subvención: 5.400 euros. Porcentaje de participación en el coste del programa: 100%. Periodo de ejecución: 1 de septiembre de 2005-28 de febrero de 2006.

2.- Acción: Proyecto de investigación para la publicación de las actas del Seminario ‘Mujer y Cultura’ del Aula de la Mujer de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Objetivos del proyecto:

Recopilar y publicar las actas, aportaciones y una selección de conferencias presentadas, al cumplirse los diez años de existencia del Seminario ‘Mujer y Salud’.

Entidad que lo ejecuta: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo de colaboración del Instituto Canario de la Mujer: Subvención directa concedida por Resolución nº 353, de 14 de diciembre de 2005. Importe de la subvención: 3.000 euros. Porcentaje de participación en el coste del programa: 50%. Periodo de ejecución: 1 de noviembre de 2005- 30 de junio de 2006.

3.- Acción: Curso de primavera ‘Valores, símbolos y representaciones de género: la acción negativa’.

Entidad que lo ejecutó: Universidad de La Laguna.

Tipo de colaboración del Instituto Canario de la Mujer: Subvención directa concedida a la Fundación Empresa Universidad de La Laguna por Resolución nº 374, de 30 de diciembre de 2005. Importe de la subvención: 2.796,08 euros. Porcentaje de participación en el coste del programa: 93’01%. Periodo de ejecución: mayo de 2005.

Renuncia: La Fundación Empresa Universidad de La Laguna renunció a la subvención concedida mediante escrito presentado con fecha 19 de enero de 2006. La renuncia fue aceptada mediante Resolución nº 23, de la directora del Instituto Canario de la Mujer, de 26 de enero de 2006, en la que se acuerda, además, declarar concluso el procedimiento y el archivo del expediente administrativo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de la red de acogida de mujeres víctimas de la violencia doméstica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.420, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.83.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de la red de acogida de mujeres víctimas de la violencia doméstica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE LA RED DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el año 1999, el Instituto Canario de la Mujer ha puesto en marcha en todas las islas que conforman el Archipiélago Canario el servicio denominado ‘Dispositivo de Emergencia para mujeres Agredidas (DEMA)’.

A dicho servicio le corresponde la prestación de asistencia inmediata a las mujeres que se encuentren en situación de necesidad, como consecuencia de haber sido objeto de actos de violencia de género o encontrarse en riesgo razonable e inminente de padecerla, a través de los siguientes medios:

\* Acompañamiento al reconocimiento médico inmediato, si este fuera necesario y, en su caso, facilitación del ingreso en los centros del Servicio Canario de Salud.

\* Asesoramiento jurídico sobre los derechos que le competen con relación a la denuncia de los actos de violencia de género de que ha sido objeto, medidas de protección de su persona y de las personas de ellas dependientes.

\* Acompañamiento y asistencia a la mujer en todos los trámites que, en su caso, proceda realizar para poner en conocimiento de las autoridades judiciales, fiscales y policiales los hechos de violencia de género o la situación de riesgo, previa conformidad expresa de la mujer.

\* Información sobre las actuaciones y alternativas de la situación legal, conyugal, familiar o laboral de la mujer víctima de violencia de género, así como sobre las prestaciones que se le reconocen y garantizan.

\* Acogimiento inmediato de la víctima por un plazo de 96 horas, sin requerir la denuncia de ésta y como medida de protección.

Los mencionados Dispositivos se ubican en cada una de las islas, donde se dispone de un servicio permanente o una persona localizada permanentemente, las 24 horas del día, todos los días del año, que está conectada con el 1-1-2, además de con los servicios de la Administración de Justicia ( juzgados, fiscalía y clínica médico forense), los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, los centros sanitarios, así como con los recursos normalizados que en cada caso se requieran (servicios sociales, organizaciones no gubernamentales, centros de atención a la mujer, etc.).

Por otro lado, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Mujer, a fin de dar cumplimiento al objetivo general del I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006), relativo a la creación y consolidación de servicios estables y de calidad para las mujeres que sufren violencia, procedió a negociar, en el año 2002, con los cabildos insulares la formalización de un convenio de colaboración para la creación de la red canaria de servicios de atención, información, asesoramiento y centros alojamientos temporales para mujeres víctimas de violencia de género.

En su virtud, con fecha 20 de diciembre de 2002, se suscribieron con los cabildos insulares de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote los correspondientes convenios de colaboración para tal fin.

Dichos convenios, con un periodo de vigencia 2002-2006, tienen por objeto la creación de una red de recursos públicos, especializados, en cada una de las islas, constituida por:

a) Servicios de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género.

b) Recursos de acogida temporal.

c) Servicios especializados de atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, que se encuentren en régimen de acogida, en algunos de los recursos de esta naturaleza.

Concretamente, dichos servicios pretenden:

a) Servicios de información y asesoramiento

Son recursos destinados a poner en conocimiento de las mujeres los derechos que les asisten, según el Ordenamiento Jurídico vigente y demás normativa supranacional de pertinente aplicación y las obligaciones que conllevan; los demás recursos públicos y privados, de cualquier naturaleza (sociales, laborales, educativos, vivienda, etc.) a los que pueden acceder para normalizar su situación personal y la de la descendencia que con ella conviva o esté a su cargo y que incidan en las circunstancias o condiciones que favorezcan o faciliten la pervivencia de la situación de violencia.

b) Recursos de acogida temporal

Los recursos de acogida son establecimientos destinados a acoger temporalmente a las mujeres que sufran o estén expuestas a una situación grave de violencia de género, con peligro cierto para su vida e integridad psíquica y a la de la descendencia que con ella conviva o esté a su cargo.

Tipos de recursos de acogida temporal:

\* Centros de Acogida Inmediata. Son centros de asistencia durante las 24 horas del día, todos los días del año, en los que se facilita con carácter inmediato, a las

mujeres agredidas y a sus hijos/as, alojamiento, protección y orientación.

\* Casas de Acogida. Son centros residenciales, destinados a acoger durante un periodo de tiempo determinado a las mujeres agredidas y a sus hijos/as, procurando la asistencia integral necesaria para conseguir su autonomía personal.

\* Pisos tutelados. Son hogares funcionales y temporales en los que conviven las mujeres agredidas con sus hijos/as, que ya no requieran, en su totalidad, la asistencia prestada por las casas de acogida; pero que, necesiten apoyo y, en especial, un alojamiento transitorio hasta su total autonomía económica.

a) Servicios especializados de atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, que se encuentren en régimen de acogida, en algunos de los recursos de esta naturaleza.

Son servicios que se prestan con carácter itinerante, de apoyo o complementarios a los desarrollados en los distintos recursos de acogida.

Dichos servicios, en función de las peculiaridades de cada una de las islas, se han venido creando por los cabildos insulares a través de la cofinanciación de los mismos entre esas corporaciones locales y el Instituto Canario de la Mujer.

Para conocer el grado de ejecución de los citados convenios se han celebrado diferentes comisiones paritarias previstas en los mismos.

Respecto a los cabildos insulares de La Gomera y El Hierro, que inicialmente no firmaron los respectivos convenios, el Instituto Canario de la Mujer ha apoyado la creación de los servicios anteriormente mencionados a través de la concesión de las oportunas subvenciones que dichas corporaciones locales solicitaban para tal fin.

Por otra parte, y con la finalidad de conocer de forma precisa la realidad de la violencia de género existente en cada una de las islas, el Instituto Canario de la Mujer solicitó a todos los cabildos insulares la remisión de un informe sobre la situación y las necesidades existentes en cada isla respecto a la violencia de género.

Asimismo, y durante el mes de febrero de 2006, representantes del Instituto Canario de la Mujer celebraron las reuniones de las comisiones paritarias con los cabildos insulares que suscribieron en el año 2002 los correspondientes convenios de colaboración, así como visitas al resto de las Islas para conocer la situación de la violencia de género en las mismas.

De dichas reuniones se ha detectado la necesidad de celebrar, a lo largo del presente año, comisiones de coordinación de los recursos de acogida temporal (CAI, casas de acogida y pisos tutelados) a fin de coordinar y unificar las acciones que se realizan, así como los instrumentos técnicos utilizados, mediante la elaboración de los oportunos protocolos de coordinación, tal y como se ha venido desarrollando desde el año 1999 con los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas existentes en todas las islas.

Asimismo, este instituto solicitó a los cabildos insulares la remisión de determinada información sobre los recursos de acogida temporal existentes en cada isla a fin de elaborar una base de datos sobre el número y características de los citados recursos.

Señalar, además, que en las mencionadas reuniones se han realizado los primeros contactos para establecer el marco de colaboración entre el Instituto Canario de la Mujer y los cabildos insulares para, entre otros aspectos, consolidar, ampliar, en su caso, y mejorar los servicios acogida temporal que se prestan a las mujeres víctimas de violencia de género a partir del año 2006.

Igualmente, el Instituto Canario de la Mujer, consciente de la necesidad de dotar al personal que presta servicios en los centros de acogida temporal, ha organizado jornadas formativas en las que podía participar dicho personal, donde se ha abordado la problemática de la violencia de género desde el punto de vista sociológico, jurídico, laboral y psicológico. Concretamente, en diciembre de 2005 se celebró el III Encuentro Regional de Servicios Municipales e Insulares de Información y Orientación a las mujeres víctimas de violencia de género.

Por último, este organismo está trabajando en la elaboración de un decreto que regule los servicios y centros que integran el sistema asistencial para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, como desarrollo reglamentario de lo preceptuado en la Ley 16/2003, de 8 de abril, cuyo documento se encuentra en la actualidad en fase de redacción y posterior remisión a los cabildos insulares para su consenso con los mismos.

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente establecido, podemos señalar que el impulso a la red canaria de acogida para mujeres víctimas de violencia de género se concreta en las acciones señaladas a lo largo del presente informe de carácter económico, normativo, formativo, de apoyo, de coordinación y de búsqueda de un marco de financiación adecuado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre segregación laboral de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.421, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.84.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre segregación laboral de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGREGACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. PROYECTO EQUAL SABINA, FSE.

El Instituto Canario de la Mujer promueve y cofinancia en Canarias el proyecto Equal Sabina, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal, promovida por el Fondo Social Europeo como estrategia integrada para el empleo en el periodo 2001-2006, y dirigida a luchar contra todas las formas de discriminación y desigualdad laboral.

El Equal Sabina tiene como objetivos generales:

1. Equiparar las oportunidades de mujeres y hombres en cuanto a la promoción y mejora de condiciones en el mercado laboral, así como promover el acceso de las mujeres a profesiones en las que se encuentran subrepresentadas.

2. Optimizar la coordinación entre los diferentes agentes vinculados al diseño y ejecución de acciones en materia de empleo generando sinergias que contribuyan a lograr un crecimiento y desarrollo sostenible e igualitario para Canarias.

3. Territorializar las acciones según diagnósticos locales de situación sociolaboral en materia de igualdad y empleo.

Y como objetivos específicos:

1. Realización de un estudio diagnóstico de análisis cualitativo y cuantitativo que permita detectar los estrangulamientos que dificultan la consecución de la igualdad de oportunidades dentro de los entornos territoriales locales de nuestro archipiélago, así como desvelar las desigualdades sufridas por las mujeres en el acceso a ocupaciones donde se hallen subrepresentadas, en el acceso a puestos de responsabilidad y toma de decisiones o en las condiciones discriminatorias que afectan a hombres y mujeres dentro del mercado laboral.

2. Velar por el respeto a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en materia laboral a través de la creación del Observatorio Equal para la igualdad en el ámbito de las relaciones laborales, así como, ofrecer a la población activa femenina canaria un recurso

de registro y encauzamiento de las denuncias que realicen por el sufrimiento de dichas discriminaciones.

3. Impulsar la aplicación de nuevas tecnologías como instrumento de eliminación de barreras físico-geográficas y temporales, entre la población activa femenina de todo el archipiélago y aprovechar su dimensión universal, para sensibilizar sobre cuestiones que afecten a la conservación del entorno medioambiental dentro del territorio.

4. Sensibilizar al conjunto de agentes que operan en el mercado laboral y a la población en general sobre las discriminaciones que afectan a las mujeres en materia laboral y de los cambios de actitudes necesarios para lograr que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia de empleo sea real y efectiva.

5. Ofrecer a las mujeres una formación diferenciada y novedosa en cuanto a habilidades y valores para la dirección, negociación, resolución creativa de conflictos y dificultades en el ámbito empresarial tanto para el afianzamiento en el mercado, como para adquirir las destrezas que le permitan promocionar o acceder a ocupaciones subrepresentadas.

6. Sensibilizar a través de campañas de difusión que involucren tanto a las propias mujeres como a los diferentes actores que intervienen en el mercado de trabajo en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a la formación específica (interna: los agentes participantes en el desarrollo del proyecto (AD) y externa: mujeres destinatarias últimas y población en general), como herramienta para una dinamización correcta y no discriminatoria del mercado de trabajo.

El Equal Sabina se ejecuta a través de la Agrupación de Desarrollo Tagoror (cuyo ámbito de actuación es la comunidad Autónoma de Canarias) formada por las siguientes entidades:

- \* Instituto Canario de la Mujer
- \* Instituto Tecnológico de Canarias
- \* Los siete cabildos
- \* La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife
- \* La Confederación Canaria de Empresarios
- \* La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife
- \* La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas
- \* La Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras de Canarias
- \* La Secretaría de la Mujer de Unión General de Trabajadores de Canarias
- \* La Secretaría de la Mujer de Intersindical Canaria
- \* La Secretaría de la Mujer de Unión Sindical Obrera en Canarias
- \* Asociación de Mujeres Empresarias de Canarias (AMECA)
- \* Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Sta. Cruz de Tenerife (AMEP).
- \* Asociación de Mujeres Empresarias de Lanzarote (AMEL)
- \* Asociación de Mujeres Empresarias de Fuerteventura (AMEF)
- \* Asociación de Mujeres Empresarias de La Palma (AMEPA)



\* Siendo la entidad representante ante la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (autoridad de gestión y pagadora) el Instituto Canario de la Mujer.

## 2. PROYECTO EQUAL ARIADNA, FSE.

El Instituto Canario de la Mujer promueve y cofinancia en Canarias el proyecto Ariadna, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal, promovida por el Fondo Social Europeo como estrategia integrada para el empleo en el periodo 2001-2006, y dirigida a luchar contra todas las formas de discriminación y desigualdad laboral.

El proyecto Equal Ariadna tiene por objeto reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo y combatir la división sexual de la formación y el empleo, desde las perspectivas del género y la interculturalidad, atendiendo de modo especial al colectivo de mujeres inmigrantes del Archipiélago.

La investigación, la prevención, la sensibilización y la orientación son los ejes de actuación del proyecto. Entre las diversas acciones cabe destacar las de sensibilización, dirigidas al conjunto de la sociedad, hombres y mujeres, agentes sociales, personal directivo de las empresas y personas con capacidad de decisión política, con el fin de conseguir un mayor equilibrio entre los sexos, tanto en el ámbito laboral como en el social, económico y familiar.

### Gestión y desarrollo

El proyecto *Ariadna se* enmarca dentro del programa de la Iniciativa Comunitaria *Equal*, concretamente, en el eje de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. El Instituto Canario de la Mujer es quien lo promueve y gestiona, y se ejecuta a través de la Agrupación de Desarrollo Noray, de la que forman parte, además de organismo de igualdad autonómico, las siguientes instituciones y entidades:

- \* Cabildo Insular de Lanzarote
- \* Cabildo Insular de Fuerteventura
- \* Cabildo Insular de Gran Canaria
- \* Cabildo Insular de Tenerife
- \* Cabildo Insular de La Gomera
- \* Cabildo Insular de El Hierro
- \* Cabildo Insular de La Palma
- \* Secretaría de la Mujer de USO Canarias.
- \* Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras-Canarias.
- \* Secretaría de la Mujer de UGT Canarias.
- \* Secretaría de la Mujer de Intersindical Canaria.
- \* Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.
- \* Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.
- \* Caritas Diocesana.
- \* Instituto Tecnológico de Canarias.
- \* Servicio Canario de Empleo.
- \* Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias.
- \* Universidad de La Laguna.
- \* Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, por tratarse de una iniciativa de carácter transnacional, una parte del proyecto se ejecutará en colaboración con la red Netzwerk, una organización no gubernamental austríaca que coordina los 39 centros especializados en atención a las mujeres del país.

El proyecto consta de cinco bloques de actuaciones:

BLOQUE I: Investigaciones de las universidades.

A) Impacto de las políticas de igualdad.

B) Desigualdad retributiva.

Producto transnacional: indicadores compartidos, para la primera, e indicadores y campaña de sensibilización, para la segunda.

BLOQUE II: Prevención a través de la formación y la sensibilización en centros educativos.

A) Elaboración de un manual de formación en materia de género, igualdad de oportunidades e interculturalidad, que aborde la segregación formativa y ocupacional.

B) Ejecución de la formación en una muestra representativa de centros de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

C) Campaña de sensibilización a la comunidad educativa en relación con la temática abordada.

D) Análisis de la adaptabilidad del manual de formación.

Producto transnacional: indicadores, análisis de la adaptabilidad y campaña de sensibilización.

BLOQUE III: Inserción en prácticas laborales de alumnas en formación en ocupaciones segregadas, con tutorización y apoyo en servicios de proximidad, entre otros, concluyendo con una campaña de sensibilización en el entorno empresarial y laboral.

Este bloque se desarrollará en cinco fases:

\* Inserción en prácticas.

\* Apoyo a la conciliación.

\* Tutorización.

\* Análisis de las variables abordadas.

\* Sensibilización.

BLOQUE IV: Creación de siete plataformas insulares de trabajo en red, formados por grupos integrados por las personas responsables de la orientación profesional en centros de enseñanza y mercado laboral.

A) Guía de orientación formativa-profesional con análisis del factor de adaptabilidad, incorporando las perspectivas de género e interculturalidad.

B) Guía de recursos y asesoramiento al colectivo de mujeres inmigrantes.

BLOQUE V: Transferencia a agentes clave en el proyecto.

A) Jornadas de formación y trabajo con empresariado, dirigentes sindicales y cargos públicos, al objeto de transferir todas las experiencias y productos generados a lo largo de la ejecución del proyecto.

B) Jornadas internacionales de igualdad de oportunidades y multiculturalidad, donde se tratarán, entre otros temas, la segregación horizontal y vertical, conciliación, desigualdad retributiva, igualdad de oportunidades, interculturalidad y empleo.

## 3. PROYECTO CLARA.

El proyecto Clara, subvencionado por el Instituto Canario de la Mujer y gestionado por Caritas Diocesana de Canarias, viene desarrollándose desde 2001 y tiene como objetivo 'potenciar el crecimiento personal y la formación específica de las mujeres responsables de núcleos familiares para su inserción sociolaboral'. En la quinta edición del Proyecto Clara han participado mujeres inmigrantes y mujeres responsables de núcleos familiares que presentan grandes dificultades para su inserción en el mercado de trabajo. En ambos colectivos coinciden la

escasa experiencia laboral y el bajo nivel formativo, situación que en el caso de las mujeres inmigrantes se agrava con la falta de documentación y de homologación de estudios y los obstáculos burocráticos.

La falta de sensibilización del tejido empresarial para la contratación de mujeres sigue siendo un serio obstáculo y se constata que subsisten muchos estereotipos a la hora de la contratación, tales como: las mujeres jóvenes son un problema porque causan baja por maternidad, y las mayores de 45 años con mucha experiencia profesional no tienen la presencia física requerida, aunque este factor no tenga en absoluto que ver con el puesto de trabajo a desempeñar. Otra dificultad que afronta el proyecto es que los convenios de colectivos de difícil inserción tanto de los ayuntamientos como de los cabildos asumen un porcentaje cada vez menor de personas y no presentan medidas alternativas para los colectivos de difícil inserción. Por otro lado, la oferta laboral que se les hace a muchas mujeres es en muchas ocasiones incompatible con su vida familiar: las largas jornadas que se extienden hasta altas horas de la noche o las jornadas partidas -incompatibles con los horarios de guarderías y colegios- imposibilitan a muchas madres acceder al mercado laboral.

**Participación en 2005**

Tras realizar el diagnóstico de la situación de las participantes, 27 mujeres realizaron la fase de motivación personal, 23 la fase de motivación para el empleo, y 18 finalizaron el proyecto. Las bajas se debieron a oportunidad de empleo, traslados y falta de asistencia. Sus perfiles son los siguientes:

Situación social y familiar		Total
Víctimas de violencia de género		8
Responsables de núcleos familiares		6
Mayores de 45 sin titulación		2
Con discapacidad		0
Inmigrantes		11
Pertenecientes a minorías étnicas		0
Reclusas		0

  

Edad	Total	Estado civil	Total
< 25	< 25	Soltera	11
26-35	26-35	Casada	10
36-45	36-45	Separada o divorciada	4
>45	>45	Vive en pareja	2
		Viuda	0
		Otras situaciones	0

Formación	Total	
Certificado de escolaridad	3	
Graduado escolar	9	
Educación secundaria obligatoria/ BUP/ FPI/ FPII	9	
PREU, COU; FP grado superior	0	
Estudios universitarios: Diplomatura/Licenciatura/ Doctorado	6	
Opción de ampliación de estudios tras el proyecto	Ofimática	3
	Animadora sociocultural	1
	Azafata/ auxiliar de congresos	1
	Técnico/ auxiliar en diseño gráfico	1
	Auxiliar de guardería	2
	Auxiliar de geriatría	1

Ingresos de la unidad familiar	Total
Ingresos inferiores al mínimo de inserción o equivalente	9
Ingresos equivalentes al Mínimo de Inserción	4
Ingresos superiores al mínimo de inserción	14

**Metodología**

Enfoque de horizontalidad y socioafectivo: las mujeres tienen un proyecto en ellas mismas, capacidad de crecer y de superarse. La función del proyecto es facilitar que las mujeres descubran sus potencialidades y comiencen a ser las protagonistas de sus vidas, orientarles a la participación, la cooperación y la cohesión grupal. Aplicar la perspectiva de género al trabajo con las mujeres facilita la autoconciencia y la consecución de los objetivos. La otra parte importante de la metodología es la sensibilización del empresariado y de la sociedad con el objetivo de la inserción sociolaboral.

**Itinerario de inserción sociolaboral**

1. Fase de motivación
  - a) Formación en crecimiento personal: autoestima, identidad de género, comunicación, habilidades sociales, motivación para el empleo, etc.
2. Fase de formación
  - a) Diagnóstico y diseño del itinerario
  - b) Análisis del mercado laboral
  - c) Definición del perfil profesional y del itinerario individual de formación y búsqueda de empleo
  - d) Autoempleo y técnicas de búsqueda de empleo
3. Iniciación del proceso de mediación laboral y seguimiento: fase de empleo
4. Evaluación del proceso

**Evaluación**

Fase de motivación	
Indicadores	Resultados
Asistencia	Elevada
Puntualidad	Regular
Participación activa/pasiva, manifestación de opiniones, sentimientos, ideas, situaciones...)	Buen nivel
Cooperación (colaboran/obstaculizan las tareas, movilidad de roles...)	Buen nivel
Conductas disruptivas (bloqueos, intentos de sabotear la sesión, acaparar la atención, cumplir las normas del grupo, conductas agresivas...)	No se han registrado

Fase de formación y empleo			
Indicadores		Resultados	
Puesta en práctica de los logros obtenidos en la fase anterior		Positiva	
Identificación de los pasos a seguir para la inserción laboral o la formación		Positiva, en general, excepto en el caso de mujeres inmigrantes, que desconocen los recursos	
Identificación de las profesiones en las que desean emplearse	Positiva	Pedagogía	2
		Profesora	2
		Técnica en informática	1
		Auxiliar administrativa	6
		Dependiente	8
		Florista	1
		Educadora	1
		Ayudante de peluquería	1
Identificación del tipo de formación que desean continuar	Positiva	Limpieza	1
		Ofimática	3
		Animadora sociocultural	1
		Azafata/auxiliar de congresos	1
		Técnico/ auxiliar en diseño gráfico	1
		Auxiliar de guardería	2
		Auxiliar de geriatría	1

#### 4. PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL ICM.

El Instituto Canario de la Mujer convoca anualmente subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de promoción de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. El crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 01 323B 480 11R Proyecto 23423302 'Participación de las mujeres en el mercado de trabajo', es cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006,

correspondiente al Eje 45, 'Participación de las mujeres en el mercado de trabajo', Medida 16 'Mejorar la empleabilidad de las mujeres', y Medida 18 'Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral'.

En el ejercicio 2004 se han desarrollado los siguientes proyectos subvencionados mediante estas líneas.

Nº Expte.	Entidad	Programa	Cantidad concedida	% Financiación ICM
2004/LP/002	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Habilidades Sociales y Ocupacionales para mujeres inmigrantes	19.952,06	91,91
2004/LP/003	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Ayudante de peluquería para mayores 45 años	1.910,38	18,82
2004/LP/009	Atención a la ludopatía y a la exclusión social Aluesa	Textil Industrial TEXI	35.663,33	59,94
2004/LP/013	Asociación de empresarias y profesionales de Canarias	Reiniciate mujer	40.628,45	69,92
2004/LP/017	Asociación Adepsi	Integración laboral de mujeres con discapacidad	2.404,53	19,98
2004/LP/022	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Boletín informativo mensual	3.416,03	19,98
2004/LP/023	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Manual de autoempleo para la mujer emprendedora de Canarias	5.114,73	19,98
2004/LP/024	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Encuentro de mujeres empresarias, profesionales y directivas	14.385,16	59,94
2004/LP/025	Asociación de mujeres empresarias de Canarias Ameca	Habilidades Directivas	4.625,23	19,98
2004/LP/029	Asociación de mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad de Canarias Madec	Situación actual y retos de las mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad de Canarias	41.584,12	87,53
2004/LP/030	Asociación jóvenes ante el desempleo	Empleabilidad de las mujeres en puestos directivos y de responsabilidad II	2.506,12	18,93
2004/LP/051	Asociación de economía social de Canarias Asescan	I Congreso Know How de mujeres empresarias	2.883,02	19,98
2004/LP/052	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas	Curso electricidad para mujeres	11.987,63	19,98
2004/LP/053	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas	Curso de fontanería para mujeres	11.987,63	19,98
2004/LP/054	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas	Curso soldadura para mujeres	11.987,63	19,98
2004/LP/055	Federación provincial de la pequeña y mediana empresa de Las Palmas	Curso Agente de Igualdad	5.873,16	59,93
2004/LP/056	Fundación canaria regional del taxi	Agencia de información y asesoramiento laboral a la mujer	10.640,79	14,98
2004/LP/063	Asociación de empresarias de Lanzarote Aelan	Nuevas formas de gestión para directivas y mandos intermedios	8.091,65	89,91
2004/LP/066	Asociación de empresarias de Lanzarote Aelan	Taller de emprendeduría	1.786,96	19,98
2004/LP/067	Asociación de empresarias de Lanzarote Aelan	Taller de Ofimática	1.402,55	19,98

Nº Expte.	Entidad	Programa	Cantidad concedida	% Financiación ICM
2004/SCTF/006	Fundación canaria para el sordo Funcasor	Integración socio-laboral para mujeres con discapacidad, preferentemente auditiva, en la Isla de Tenerife y en la Isla de La Palma	36.426,24 €	69,92
2004/SCTF/007-A	Asociación Adelante por la inserción sociolaboral	Cuenta Conmigo- Recursos de formación e inserción sociolaboral para madres solteras entre 16 y 25 años-	22.673,54 €	59,93
2004/SCTF/009	Asociación de mujeres Guaxara	Plan de desarrollo personal y profesional	1.887,91 €	41,13
2004/SCTF/010	Asociación coordinadora de minusválidos físicos de Canarias	Talleres itinerantes de Inserción Sociolaboral para mujeres con discapacidad	37.634,34 €	69,92
2004/SCTF/015	Asociación para el fomento de la formación, el empleo, la información y el desarrollo del norte Afedes	Centro de Orientación Laboral "Arabela"	32.613,91 €	66,43
2004/SCTF/020	Asociación proyectos de acción social Don Bosco Probosco	Formación pre-ocupacional para mujeres con discapacidad intelectual	2.559,16 €	59,93
2004/SCTF/021	Asociación para el desarrollo rural de la isla de La Palma Ader-La Palma	Programa de apoyo a la inserción laboral de la mujer y a la mujer emprendedora en el medio rural – La Palma 2004	11.880,82 €	19,98
2004/SCTF/026-B	Asociación canaria de intervención psicoterapéutica especializada Acipte	Proyecto de Intervención Psicológica y Orientación laboral para el colectivo de mujeres	7.705,81 €	18,99
2004/SCTF/027	Asociación de mujeres María Domitila Hernández Hernández	Proyecto Emprendedoras de Acentejo 2004	8.974,79 €	17,01
2004/SCTF/040	Asociación de familias y mujeres del medio rural de La Palma Afammer La Palma	Oficina de dinamización de empleo e información a la mujer del medio rural	12.006,92 €	19,98

En el ejercicio 2005 se han desarrollado los siguientes proyectos:

Nº Expte.	Entidad	Programa	Cantidad Concedida	% Financiación ICM
2005/012	Asociación Domitila Hernández, de Tacoronte Acentejo	Emprendedoras de Acentejo 2005, 2ª fase	39.900,00	85,07
2005/013/C	Asociación mujeres, solidaridad y cooperación	Jornadas "Inserción sociolaboral de mujeres inmigrantes"	29.757,20	100,00
2005/014	Fundación canaria para el sordo	Integración sociolaboral para mujeres con discapacidad auditiva en la isla de La Palma	10.879,39	100,00
2005/019	Asociación de mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad de la CAC	Impulso y mantenimiento de las mujeres canarias como empresarias y cargos de responsabilidad	45.952,86	94,78
2005/053	Asociación de mujeres empresarias y profesionales de Tenerife Amep	Artemisa	29.980,46	94,34
2005/057/B	Intersindical canaria	Proyecto Ahora: para mujeres del convenio de limpieza de edificios y locales de la provincia de Las Palmas	21.200,50	70,82
2005/058	Comisiones obreras de Canarias	Campaña de sensibilización y formación sobre igualdad de oportunidades 2005: Mujeres canarias y mercado laboral	27.400,51	93,58
2005/059	Fundación laboral de la construcción	Repara	52.641,88	64,48
2005/068/B	Coordinadora de minusválidos físicos de Canarias	Talleres itinerantes de inserción sociolaboral para mujeres con discapacidad	60.000,00	99,50
2005/071	Asociación de discapacitados físicos de La Palma Adfilpa	Integración social y laboral de las mujeres y las niñas de La Palma	55.260,18	87,38
2005/075/A	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Proyecto de reinserción laboral para mujeres víctimas de violencia Nueva Fénix	19.182,85	98,00
2005/075/B	Asociación social y cultural para la mujer Mararía	Habilidades sociales y ocupacionales para mujeres inmigrantes 2005	15.086,03	96,00
2005/079/B	Asociación de mujeres Las Cañadas	Promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar	5.367,05	90,21
2005/085	Asociación de mujeres Barlia	Acciones para la igualdad de oportunidades desde la formación para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres	32.200,00	96,41
2005/091	Asociación de empresarias y profesionales de La Gomera	Plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres	24.820,00	27,41

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-2237 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desigualdades de la mujer en el mundo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.422, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.85.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desigualdades de la mujer en el mundo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESIGUALDADES DE LA MUJER EN EL MUNDO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el año 1997 hasta la actualidad, el Instituto Canario de la Mujer ha llevado a cabo los siguientes estudios, publicaciones y trabajos técnicos, bien mediante su equipo técnico, bien mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, bien mediante consultoría o empresas externas:

#### MATERIA LABORAL Y EMPRESARIAL

Título	Autoría	Año
El mercado de trabajo y la inserción laboral de la mujer: municipio de Santa Cruz de Tenerife	Flora María Díaz Pérez y Juan Manuel Cabrera Sánchez; Agencia de Inserción Laboral para la Mujer (proyecto Now de la Unidad de Formación, Empleo, Desarrollo Local y Programas Europeos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; ICM	1997
Estudio de la situación de la mujer en relación con el mercado laboral en Canarias	Equipo Técnico Proyectos Now, ICM, FSE	1997
Diagnóstico de la condición y situación de las mujeres en las medianías y cumbres de Gran Canaria	Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria. Subvención del ICM.	1997

Título	Autoría	Año 1998
Estudio sobre el Perfil del Empresariado Femenino de los Municipios de Telde, Agüimes, San Bartolomé, y Santa Lucía	Equipo Técnico Proyectos Now, ICM, FSE	1998
Estudio sobre nuevos yacimientos de empleo y su activación en el medio rural	Equipo Técnico Proyectos Now, Red Gea de Nows Rurales, ICM, FSE	1998
Aula permanente de formación en negociación colectiva y análisis de convenios	Comisiones Obreras de Las Palmas de Gran Canaria. Subvención del ICM	1998
Título	Autoría	Año 2001
El marco del sector empresarial femenino en el siglo XXI	Asociación de mujeres empresarias de Lanzarote. Subvención del ICM.	2001
Estudio y análisis de las necesidades para el fomento de la iniciativa empresarial femenina y del autoempleo. Implantación del movimiento asociativo	Asociación de Profesionales y Empresarias de Canarias. Subvención del ICM.	2001

Título	Autoría	Año 2002
Análisis de oportunidades y necesidades de cooperación entre el empresariado femenino de la región macaronésica	Escuela de Negocios MBA	2002
Título	Autoría	Año 2003
Definición y diseño del Plan canario de inserción laboral de la mujer. 1. Memoria del Plan. Esquema de funcionamiento. Anexos estadísticos	Corporación Cinco, Análisis y Estrategias. ICM	2003
Plan canario de inserción laboral de la mujer 2. Instrumentos del plan. Revisión documento original	Corporación Cinco, Análisis y Estrategias. ICM	2003
Estudio-Situación de la mujer en el ámbito de los servicios domésticos en Canarias	Atlántida Internacional Consultants, S.L. ICM	2003
Estudio-Análisis de la evolución del mercado laboral y su proyección de futuro desde la perspectiva femenina	Atlante Virtual Travels, S.L. ICM	2003
Estudio-investigación: Mujeres canarias. Cambio social (actualización de un estudio realizado por la misma autora en 1978, titulado "Mujer canaria y entorno social", editado por Biblioteca Popular Canaria)	Isabel Suárez Manrique de Lara. ICM	2003
Programa Tecna. Favoreciendo el acceso de las mujeres a las carreras técnicas y científicas	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ICM	2003
Título	Autoría	Año 2004
La situación de la mujer en el ámbito de la actividad turística	Atlántida Internacional Consultants, SL ICM	2004
Las mujeres cambian el mundo laboral. Indicaciones para estrategias políticas e individuales contra la discriminación	Proyectos Equal Sabina, Nora y Netzwerk, ICM, FSE	2004
Las mujeres cambian el mundo laboral. Indicaciones para estrategias políticas e individuales contra la discriminación	Equipo Equal Sabina, Equal Nora y Netzwerk, ICM, FSE	2004
Diagnósticos insulares. Situación de las mujeres en el mercado de trabajo en Canarias	Equipo Equal Sabina, Cabildos Insulares, ICM, FSE	2004
Estudio sobre la situación de la mujer en los medios de comunicación	Asociación de mujeres profesionales de la información y la comunicación de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (Ampic). Subvención del ICM	2004
I Congreso know how de mujeres empresarias	Asociación de economía social de Canarias-Asescan. Subvención del ICM	2004
Empleabilidad de las mujeres en puestos directivos y de responsabilidad II	Asociación jóvenes ante el desempleo. Subvención del ICM	2004
Situación actual y retos de las mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad de Canarias	Asociación de mujeres empresarias, cargos directivos y de responsabilidad CAC (Madec). Subvención del ICM	2004

Título	Autoría	Año 2005
Realidad del perfil de la mujer empresaria y que ocupa cargos directivos y de responsabilidad en Canarias. Propuesta de medidas. Proyecto Madec: situación actual y retos de las mujeres empresarias, directivas y cargos de responsabilidad de Canarias	ICM, FSE, MADEC (Asociación de Mujeres Empresarias, directivas y cargos de responsabilidad en Canarias). Subvención del ICM	2005
Las mujeres en la dirección y gestión de la cultura. Compilación de ponencias en las jornadas "La cultura es femenina"	Tony R. Murphy (comp.). Lourdes Ortiz, Gemma Sendra, Hilda Mauricio, Anna Solá, Belén Santos, Helena Romero, Mireia Bofill, Leticia Armijo, Ana Hardisson. ICM	2005
Plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres.	Asociación de mujeres empresarias y profesionales de La Gomera. Subvención del ICM	2005

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2276 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adquisición de suelo para la edificación de viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.423, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.86.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adquisición de suelo para la edificación de viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### ADQUISICIÓN DE SUELO PARA LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Vivienda de Canarias, el Instituto Canario de Vivienda es el responsable de formular el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, de acuerdo con las Directrices de elaboración del Plan de Vivienda aprobadas por el Gobierno de Canarias. En la actualidad el Instituto Canario de la Vivienda ultima la tramitación del nuevo Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 que pretende adecuarse a la realidad actual de la demanda de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho plan supone un importante incremento tanto en objetivos (pasando de 55.950 a 89.130 objetivos totales los que implica un aumento del 59%) como en inversión respecto del plan anterior y generando un movimiento económico de 1.800 millones de euros.

El suelo es el factor productivo más importante en la promoción de viviendas, hasta el punto de que muchas veces su coste puede llegar hasta el 50% del precio final de la vivienda libre. Al igual que ocurre con la localización de las viviendas, la ubicación del suelo es determinante de su precio. Esto se traduce en que los propietarios del suelo gozan de una posición de cierto monopolio que se puede traducir en comportamientos especulativos y en aumentos considerables de los precios finales de las viviendas.

En el caso de Canarias, la escasez física del suelo, la alta protección paisajística, la complicada orografía en la mayor parte del territorio, la carencia de un planeamiento adecuado y la presión que sobre el suelo apto para urbanizar ejerce el sector servicios, determina la carestía del mismo y es la principal limitación para la existencia de una oferta abundante de viviendas protegidas que nos permita atender a la demanda actualmente existente.

Esta situación es especialmente acuciante en los momentos actuales por la notable tasa de crecimiento de la población como consecuencia de la inmigración, localizada en las islas con fuertes desarrollos turísticos –Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife– lo que implica un fuerte incremento de la demanda de viviendas en esas zonas.

Esta escasez de suelo apto para la edificación hace necesaria la adopción de distintas medidas que permitan generar suficiente suelo urbanizado para responder a la demanda de nuevas viviendas, realizando una política de actuación coordinada entre las distintas administraciones públicas (ayuntamientos-cabildos-Comunidad Autónoma) para resolver el principal obstáculo al que se han enfrentado tradicionalmente los promotores: la dificultad de disponer

de suelo edificable a precios compatibles con la promoción de viviendas protegidas. Para afrontar este problema, el plan incorpora líneas de actuación para incrementar el patrimonio de suelo para este y futuros planes. En este sentido, además del uso del suelo de los aprovechamientos urbanísticos para la vivienda protegida, recogido en la Ley del Territorio de Canarias, se refuerza el instrumento de afectación directa de suelo a la construcción de viviendas protegidas mediante el establecimiento de un estándar urbanístico mínimo que deben incorporar los instrumentos municipales de planeamiento, con la declaración en el Plan de Vivienda de Canarias de los municipios de preferente localización de viviendas protegidas. Dicho estándar se elevará al 25%, al no haberse declarado estos municipios en los Planes Insulares de Ordenación.

Atendiendo a estas circunstancias, entre las directrices para la elaboración el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobadas por el Gobierno canario en sesión celebrada el 12 de abril de 2005, figura *‘Incentivar la puesta en el mercado de suelo para la construcción de viviendas protegidas, facilitando la clasificación, calificación, adquisición y urbanización de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas e incentivando la puesta en el mercado del mismo, de forma que se satisfaga la demanda de primera vivienda a los residentes de las islas.*

*Se mantendrá la línea de ayudas de urbanización de suelo, creándose una nueva línea de ayudas a la adquisición de suelo con destino a la construcción de vivienda protegida.*

*Se declararán los municipios de preferente localización de viviendas protegidas, previa audiencia a los cabildos insulares y los ayuntamientos, para garantizar una mayor reserva de suelo destinado a este tipo de viviendas en los municipios con mayor demanda de vivienda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias’.*

Las líneas de actuación que se recogen en materia de suelo en el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 son las siguientes:

- Urbanización de suelo para vivienda protegida.
- Promoción y fomento de suelo para vivienda protegida.
- Patrimonios públicos de suelo.

#### **a) Urbanización de suelo para vivienda protegida.**

Tendrán la consideración de actuaciones protegidas en materia de suelo las de urbanización del mismo, para su inmediata edificación, con destino predominante a la promoción de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.

A estos efectos, al menos el 50% de la edificabilidad resultante del suelo urbanizado deberá destinarse a dicho uso.

El promotor deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar previamente su propiedad, opción de compra, derecho de superficie por al menos 50 años, concierto adecuado formalizado con quien tenga la titularidad del suelo o cualquier otro título o derecho que conceda facultades para efectuar la urbanización.

b) Suscribir el compromiso de iniciar, dentro del plazo máximo de tres años la construcción de las viviendas por

sí o mediante concierto con promotores de viviendas, al menos en un 50% de la edificabilidad correspondiente a viviendas protegidas de nueva construcción.

Las subvenciones previstas para esta actuación son distintas en función del porcentaje de suelo que se destine a la construcción de viviendas protegidas, hasta el 50% en

las subvenciones de urbanización y hasta el 75% en las áreas de urbanización prioritaria, así como en función de si la superficie de viviendas protegidas a construir es inferior a 70 m<sup>2</sup>. Además, en las áreas de urbanización prioritaria la actuación protegida incluirá la adquisición onerosa del suelo a urbanizar.

Subvenciones al promotor (euros x vivienda protegida a construir)		
% de edificabilidad para viviendas protegidas sobre el total	Cuantía de la subvención	
	Cuantía general	Cuantías adicionales VP≤70m2
≥ 50 < 75	1.300 €	500 €
≥ 75	Áreas de urbanización prioritaria	
Sin adquisición de suelo	2.500 €	500 €
Con adquisición de suelo	2.800 €	500 €

#### b) Promoción y fomento de suelo para vivienda protegida.

La actuación protegida de promoción y fomento de suelo para viviendas protegidas tiene por objeto financiar, el destino de suelo a la promoción y construcción de viviendas protegidas de nueva construcción de régimen especial en venta, de régimen especial en arrendamiento y en régimen de autoconstrucción para autoconstructores con ingresos familiares ponderados de hasta 2,5 veces el IPREM, con los siguientes importes por vivienda a construir:

Tipo de Vivienda	Subvención
Régimen especial en venta	9.500 euros
Régimen especial en arrendamiento	13.000 euros
Autoconstrucción	9.500 euros

Esta subvención es compatible con las de urbanización de suelo.

#### c) Patrimonios públicos de suelo.

Dentro de las actuaciones protegidas en materia de suelo se incluye una de las líneas de actuación más importantes para impulsar la oferta de viviendas protegidas destinadas a los sectores de la población con menores recursos económicos, cual es la formación de patrimonios públicos

de suelo con el objetivo de regular el mercado del mismo, obteniendo terrenos para actuaciones de iniciativa pública o, excepcionalmente privada, así como para facilitar la ejecución del planeamiento urbanístico.

Para la formación de patrimonio público de suelo del Instituto Canario de la Vivienda se destinarán fondos con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de forma que se disponga de suelo suficiente para la construcción de viviendas de promoción pública, dada la escasez de suelo cedido por los ayuntamientos para la construcción de este tipo de viviendas. Con esta finalidad se recoge una partida presupuestaria por importe de 2.370.000 euros en los presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2006.

Además, en el Plan de Vivienda se contemplan subvenciones para la adquisición y urbanización de patrimonios públicos de suelo, entendiéndose que el suelo objeto de urbanización que forme parte de patrimonios públicos de suelo constituye un ámbito de urbanización, así como un área de urbanización cuando se destine al menos el 50% de la edificabilidad residencial total a viviendas protegidas para arrendamiento, régimen especial o promoción pública.

Las subvenciones que se contemplan son las siguientes:

Subvenciones al promotor (euros x vivienda a construir)		
% de edificabilidad sobre el total	Cuantía de la subvención	
	Cuantía general	Cuantías adicionales VP≤70m2
Sin adquisición de suelo	2.500 €	500 €
Con adquisición de suelo	2.800 €	500 €

#### Declaración de los municipios de preferente localización de viviendas protegidas.

Según lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Vivienda de Canarias, en los Planes Insulares de Ordenación y, en su caso, en el Plan Canario de Vivienda y Suelo, se determinarán los municipios de preferente localización de viviendas sujetas a un régimen de protección pública atendiendo, especialmente, a las necesidades de las áreas metropolitanas y capitales insulares, los núcleos urbanos de nueva creación o en expansión, y las zonas turísticas.

Dado que hasta la fecha los Planes Insulares de Ordenación aprobados no han determinado dichos municipios de preferente localización de viviendas protegidas, y al ser necesario incrementar la reserva de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas en aquellos municipios con mayor demanda de este tipo de viviendas, Plan de Vivienda de Canarias determina como municipios de preferente localización de viviendas protegidas los siguientes:



Isla	Municipios
Fuerteventura	Puerto del Rosario, Pájara, Antigua, La Oliva y Tuineje
Lanzarote	Arrecife, Tías, Teguise, San Bartolomé y Yaiza
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana, Mogán, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, Ingenio, Gáldar, Santa Brígida y Arucas
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Adeje, Arona, San Miguel de Abona, Puerto de la Cruz, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Candelaria, Santiago del Teide, La Orotava, Tegueste, El Rosario y Los Realejos
La Palma	Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane
La Gomera	San Sebastián de La Gomera
El Hierro	Valverde

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2305 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la operatividad portuaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.445, de 29/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.87.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la operatividad portuaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### MEJORA DE LA OPERATIVIDAD PORTUARIA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras la redacción del Plan Territorial Especial de Puertos de la CAC, que contempla actuaciones en los principales puertos de gestión autonómica, la situación de cada puerto es la siguiente:

- La Restinga (Frontera-El Hierro): Se está terminando de ejecutar la obra del contradique y actuaciones complementarias que mejora notablemente el abrigo y la operatividad. El presupuesto de las obras supera los seis millones de euros.

- Valle Gran Rey (La Gomera): Se ha terminado de ejecutar la primera fase de ampliación del puerto por un importe de 26,2 M€ que dota al puerto de operatividad para ferries. Se prevé para la segunda fase la participación de la iniciativa privada a cuyo efecto se pretende convocar el pertinente concurso en el presente ejercicio. El particular obtiene la dársena deportiva en concesión demanial y la Administración gestiona los atraques de ferries.

- Playa Santiago (Alajeró-La Gomera): Para la necesaria ampliación del puerto, que diferirá en diseño de la plasmada en el Plan de Puertos a los efectos de compaginar la actuación con una de la Dirección General de Costas, se prevé contar con la iniciativa privada, a cuyo efecto se convocará este año un concurso en el cual los particulares podrán presentar alternativas de diseño, siendo la futura dársena deportiva la que se otorgará en concesión demanial como contraprestación, en tanto que la Administración portuaria se reserva la gestión de las líneas regulares y la correspondiente línea de atraque.

- Tazacorte (La Palma): Se ha terminado la primera fase de la ampliación del puerto que permite atracar buques de hasta 150 ml. de eslora, con un coste de las obras próximo a los 24 M€. En breve se convocará un concurso que supondrá una segunda ampliación, posiblemente financiada por aportación privada, que obtendrá la concesión demanial de la dársena deportiva y la Administración portuaria mantiene la gestión de la línea de atraque de ferries. Con la actuación prevista se mejorará notablemente la operatividad del puerto.

- Garachico (Tenerife): Se prevé en el presente ejercicio licitar un nuevo puerto con atraque eventual para ferries que permitirá la realización de operaciones que no son posibles actualmente. Se prevé un presupuesto de 35M€

- Guía de Isora (Tenerife): Conforme a las obras previstas en el Plan de Puertos, se sacará este año un concurso para participación de la iniciativa privada en la construcción de un gran puerto con cuatro atraques para ferries, que sustituirá al actual de Los Cristianos como nudo de comunicaciones con las islas occidentales. La contrapartida para el capital privado es la concesión demanial de la dársena deportiva y un amplio espacio en tierra para equipamientos. Se mejora con esto la capacidad y la operatividad de las comunicaciones con las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro dado el estado de congestión del puerto de Los Cristianos y sus problemas de ampliación. El presupuesto previsto superará los 100M de euros.

- Agaete (Gran Canaria): Se prevé la ampliación del puerto con una dársena exterior para albergar dos ferries, de tal manera que se promueva la competencia entre navieras y se mejoren las condiciones operativas y de abrigo. El coste estimado supera los 50M €y se convocará un concurso para participación de la iniciativa privada, que se espera será limitada (en torno al 20% de la inversión).

- Morro Jable (Pájara-Fuerteventura): Se prevé en breve la licitación de un concurso para promover la participación de capital privado en la habilitación de dos líneas de atraque para ferries que serán gestionadas por la Administración portuaria en tanto que el particular obtendrá la concesión demanial de la dársena deportiva contigua. Con esta actuación se mejora la operatividad y la capacidad del puerto.

- Gran Tarajal (Tuineje-Fuerteventura): Se está ejecutando la ampliación del puerto para permitir el atraque de buques de hasta 170 ml. de eslora y la generación de una dársena deportiva. Se espera finalizar las obras a finales de este año. Se obtiene la posibilidad de operar un ferry o crucero en condiciones adecuadas.

- Corralejo (La Oliva-Fuerteventura): Se promoverá antes del verano un concurso para construir una dársena deportiva a otorgar en concesión demanial, siendo la contrapartida la aportación de fondos para remodelar el morro del dique portuario eliminando el efecto de 'corredera' y permitiendo un atraque más cómodo de los buques. Con ello se mejora la operatividad.

- Playa Blanca (Yaiza-Lanzarote): También en este caso se promoverá un concurso para obtener financiación privada para construir una nueva dársena donde los ferries puedan operar en condiciones más seguras. La contrapartida para el particular será la concesión demanial de la actual dársena, que queda como pesquero-deportiva. El presupuesto estará en una banda entre 30 y 50 millones de euros.

- Órzola (Haría-Lanzarote): Se está ejecutando la construcción de un dique exento protector y un dragado que permita a las embarcaciones entrar y salir del puerto en condiciones más seguras.

Una vez finalizadas estas actuaciones la operatividad portuaria mejorará."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2306 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de los abrigos portuarios, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.424, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.88.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de los abrigos portuarios, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LOS ABRIGOS PORTUARIOS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tras la redacción del Plan Territorial Especial de Puertos de la CAC, que contempla actuaciones en los principales puertos de gestión autonómica, la situación de cada puerto es la siguiente:

- La Restinga (Frontera-El Hierro): Se están terminando de ejecutar la obra del contradique y actuaciones complementarias, que mejoran notablemente el abrigo y la operatividad. El presupuesto de las obras supera los seis millones de euros.

- Valle Gran Rey (La Gomera): Se ha terminado de ejecutar la primera fase de ampliación del puerto, por un importe de 26,2 M€ que dota al puerto de operatividad para ferries. Se prevé para la segunda fase la participación de la iniciativa privada, a cuyo efecto se pretende convocar

el pertinente concurso en el presente ejercicio. El particular obtendrá la dársena deportiva en concesión demanial y la Administración gestionará los atraques de ferries. Con esta obra se consigue un abrigo adecuado para embarcaciones de pasajeros y vehículos.

- Playa Santiago (Alajeró-La Gomera): Para la necesaria ampliación del puerto, que diferirá en diseño de la plasmada en el Plan de Puertos a los efectos de compaginar la actuación con otra de la Dirección General de Costas, se prevé contar con la iniciativa privada, a cuyo efecto se convocará este año un concurso en el cual los particulares podrán presentar alternativas de diseño, siendo la futura dársena deportiva la que se otorgará en concesión demanial como contraprestación, en tanto que la Administración portuaria se reservará la gestión de las líneas regulares y la correspondiente línea de atraque, para lo cual obtiene el adecuado abrigo portuario con las obras propuestas.

- Tazacorte (La Palma): Se ha terminado la primera fase de la ampliación del puerto, que permite atracar buques de hasta 150 ml. de eslora, con un coste de las obras próximo a los 24 M€. En breve se convocará un concurso que supondrá una segunda ampliación, posiblemente financiada por aportación privada, que obtendrá la concesión demanial de la dársena deportiva, y en tanto que la Administración portuaria mantiene la gestión de la línea de atraque de ferries. Con la actuación prevista se mejorará notablemente la operatividad del puerto y se consigue un mayor abrigo frente a temporales de tercer y cuarto cuadrante.

- Garachico (Tenerife): Se prevé licitar, en el presente ejercicio, un nuevo puerto con atraque eventual para ferries, que permitirá la realización de operaciones que no son posibles actualmente por no disponer de dársena abrigada. Se prevé un presupuesto de 35 M€.

- Guía de Isora (Tenerife): Conforme a las previsiones del Plan de Puertos, se sacará este año un concurso para participación de la iniciativa privada en la construcción de un gran puerto con cuatro atraques para ferries, que sustituirá al actual de Los Cristianos como nudo de comunicaciones con las islas occidentales. La contrapartida para el capital privado es la concesión demanial de la dársena deportiva y un amplio espacio en tierra para equipamientos.

Con esto se mejora la capacidad y la operatividad de las comunicaciones con las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro, dado el estado de congestión del puerto de Los Cristianos y sus problemas de ampliación. Se obtiene una superficie de aguas abrigadas muy superior a la actual. El presupuesto previsto superará los 100 M de euros.

- Agaete (Gran Canaria): Se prevé la ampliación del puerto con una dársena exterior para albergar dos ferries, de tal manera que se promueva la competencia entre navieras y se mejoren las condiciones operativas y de abrigo.

El coste estimado supera los 50 M€ y se convocará un concurso para participación de la iniciativa privada, que se espera será limitada (en torno al 20% de la inversión).

- Morro Jable (Pájara-Fuerteventura): Se prevé la licitación, en breve, de un concurso para promover la participación de capital privado en la habilitación de dos líneas de atraque para ferries, que serán gestionadas por la Administración portuaria, en tanto que el particular obtendrá

la concesión demanial de la dársena deportiva contigua. Con esta actuación se mejora la operatividad y la capacidad del puerto, sin disminuir las condiciones de abrigo de los atraques de ferries, a la vez que aumenta notablemente la superficie de agua abrigada de la dársena deportiva.

- Gran Tarajal (Tuineje-Fuerteventura): Se está ejecutando la ampliación del puerto para permitir el atraque de buques de hasta 170 ml. de eslora y la generación de una dársena deportiva. Se espera finalizar las obras a finales de este año. Se obtiene la posibilidad de operar un ferry o crucero en condiciones adecuadas y con grado de abrigo suficiente frente a temporales de primer y segundo cuadrantes.

- Corralejo (La Oliva-Fuerteventura): Se promoverá, antes del verano, un concurso para construir una dársena deportiva a otorgar en concesión demanial, siendo la contrapartida la aportación de fondos para remodelar el morro del dique portuario, eliminando el efecto de 'corredera' y permitiendo un atraque más cómodo de los buques. Con ello se mejora la operatividad, manteniéndose la superficie abrigada actual.

- Playa Blanca (Yaiza-Lanzarote): También en este caso se promoverá un concurso para obtener financiación privada para construir una nueva dársena donde los ferries puedan operar en condiciones más seguras. La contrapartida para el particular será la concesión demanial de la actual dársena, que queda como pesquero-deportiva. La zona de agua abrigada aumenta significativamente.

El presupuesto estará en una banda entre 30 y 50 millones de euros, dependiendo de la alternativa que se seleccione.

- Órzola (Haría-Lanzarote): Se está ejecutando la construcción de un dique exento protector y un dragado que permita a las embarcaciones entrar y salir del puerto en condiciones más seguras de abrigo y operatividad.

Una vez finalizadas estas actuaciones la superficie total de agua abrigada de los puertos de gestión autonómica se incrementará."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso de la mujer a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.425, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.89.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso de la mujer a las nuevas

tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO DE LA MUJER A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en su Programa 4 ‘Construcción no sexista del conocimiento y la cultura’, cuyo objetivo específico es ‘Construir y transmitir valores, actitudes y modelos de referencia personales y colectivos que contribuyan a la igualdad entre ambos sexos, al desarrollo integral de las mujeres y a su autonomía personal’, recoge en su Proyecto 1 ‘Coeducación y orientación no sexista en todos los ciclos educativos’, la siguiente acción:

5. Realizar una orientación escolar y profesional diversificada, no sexista y tendente a la opción de las mujeres hacia sectores y estudios donde estén subrepresentadas.

*Entidades responsables:*

*Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ICM.*

Asimismo, en el Programa 3 ‘Plena Integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres’, cuyo objetivo es ‘Garantizar el derecho de las mujeres a la autonomía económica y al desarrollo personal y profesional’, recoge en su Proyecto 1 ‘Información, formación y educación para la plena integración en el mercado de trabajo’, las siguientes acciones:

4. Realizar actividades encaminadas a la diversificación de opciones y salidas profesionales no tradicionales entre las y los miembros de cada sexo.

*Entidades responsables:*

*Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ICFEM e ICM.*

18. Realizar campañas que incentiven a las mujeres hacia la formación en el uso y aplicaciones de las nuevas tecnologías.

*Entidades responsables:*

*Servicio Canario de Empleo e ICM.*

19. Incluir en las programaciones de los cursos dirigidos a colectivos de mujeres de difícil inserción acciones orientadas al desarrollo de actitudes y a la adquisición de hábitos y destrezas facilitadoras de la integración sociolaboral.

*Entidades responsables:*

*Servicio Canario de Empleo e ICM.*

20. Cualificar a las mujeres en profesiones y ocupaciones que constituyen nuevos yacimientos de empleo, fomentando opciones profesionales no tradicionales y orientándolas en este sentido.

*Entidades responsables:*

*Servicio Canario de Empleo e ICM.*

Y, en su proyecto 2 ‘Inserción laboral y mejora de las condiciones laborales de las mujeres’, las siguientes:

11. Diseñar para la población entre 16 y 18 años itinerarios individualizados de inserción laboral, en colaboración con los servicios de orientación de los centros educativos y los servicios de orientación laboral, enfocados al reparto equilibrado de mujeres y hombres en todas las ocupaciones que constituyan nuevos yacimientos de empleo, así como en las ocupaciones tradicionales que generen empleo.

*Entidades responsables:*

*Dirección General de Ordenación Educativa, Dirección General de Promoción Educativa, Servicio Canario de Empleo e ICM.*

12. Apoyar las iniciativas de emprendeduría de la población entre 16 y 18 años desde el sistema educativo, orientándola hacia ocupaciones que constituyan nuevos yacimientos de empleo, así como hacia el desarrollo de la creatividad para afrontar su inserción en el mercado laboral, a través de sesiones de orientación laboral no sexistas.

*Entidades responsables:*

*Dirección General de Ordenación Educativa, Dirección General de Centros, Servicio Canario de Empleo e ICM.”*

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2356 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso a desempleados y a empresas, a los recursos del Servicio Canario de Empleo mediante Internet, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.426, de 28/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.90.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso a desempleados y a empresas, a los recursos del Servicio Canario de Empleo mediante Internet, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO A DESEMPLEADOS Y A EMPRESAS, A LOS RECURSOS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO MEDIANTE INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información de la página web del Servicio Canario de Empleo se ha mejorado de forma continua durante todo el año 2005. Se han creado cuatro sitios diferentes orientados a cada tipo de usuario: desempleado, empresario, colaborador y ocupado. La información descriptiva de cada uno de los servicios sigue un mismo patrón lo que facilita su manejo.

Además el portal dispone de información online, que se actualiza en cada momento sobre ofertas de empleo en difusión, cursos de formación y cursos de formación con plazas disponibles.

Por otro lado, en estos momentos se encuentran en desarrollo los módulos que permitirán a los demandantes acceder directamente a su currículum desde Internet.

Además de internet se dispone de otros dos canales de información:

- Difusión en el teletexto de la Televisión Canaria de las ofertas de empleo y los cursos de formación.
- Envío de mensajes sms a los teléfonos móviles de los demandantes de empleo comunicándoles situaciones como: caducidad de la autorización de residencia/trabajo, caducidad de la demanda por incompleta, recordatorio de cita para entrevista, alta en un curso de formación, baja en

un curso de formación, recordatorio del plazo para solicitar beca de transporte, etc. Se han enviado 48.264 mensajes desde que se puso en marcha el servicio en julio de 2005.

En cuanto a los servicios para los empresarios, está disponible el registro de contratos por Internet. En Canarias, el 64'30% de las comunicaciones de contratos son registrados electrónicamente, a través de internet, mientras que la media nacional está situada en el 57'05%. Debido a un proyecto de promoción del Servicio de Informática del Servicio Canario de Empleo, los porcentajes de uso están aumentando mensualmente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre apoyo a los emprendedores mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.427, de 28/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.91.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre apoyo a los emprendedores mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A LOS EMPRENDEDORES MEDIANTE NUEVAS TECNOLOGÍAS,

Excmo. Sr.:

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Servicio Canario de Empleo no se gestiona ningún programa de apoyo a los emprendedores mediante el uso de las nuevas tecnologías. Los programas dirigidos al fomento de la emprendeduría, que gestiona se dirigen a apoyar las inversiones necesarias para el inicio de la actividad, la asistencia técnica o el mantenimiento de los puestos de trabajo, mediante subvenciones a la contratación indefinida o a la incorporación de socios o bonificaciones a las cotizaciones a la seguridad social.

Se gestionan los siguientes programas de apoyo a los emprendedores:

- Promoción del empleo autónomo
- Bonificación de las cuotas de cotización a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2366 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las nuevas tecnologías en el sector del transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.446, de 29/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.92.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las nuevas tecnologías en el sector del transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los presupuestos de 2006 de este departamento se contemplan dentro del Capítulo VI las partidas que se detallan, para los convenios con los siete cabildos para la modernización del transporte terrestre:

Cabildo de El Hierro	23.046 €
Cabildo de Fuerteventura	76.648 €
Cabildo de Gran Canaria	1.164.985 €
Cabildo de Lanzarote	127.400 €
Cabildo de La Gomera	125.847 €
Cabildo de La Palma	125.847 €
Cabildo de Tenerife	1.015.574 €
Total	2.659.347 €

La Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda tiene entre sus objetivos el impulsar con los cabildos insulares un Plan de modernización y reestructuración del sector del transporte terrestre discrecional en Canarias, en el que las actuaciones de ambas instituciones se coordinen, y se optimicen los recursos destinados a este fin en las Islas. En este sentido, cada convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y los distintos cabildos insulares para la ejecución, entre otros, de las siguientes acciones en el sector del transporte discrecional:

\* Fomento y potenciación de nuevas tecnologías, así como modernización y reestructuración de las empresas de transporte discrecional de viajeros y mercancías y auto-taxi.

\* Actuaciones de promoción y fomento del sector del transporte discrecional y su asociacionismo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre atención a los adolescentes inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.428, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.93.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre atención a los adolescentes inmigrantes no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los únicos recursos estables y organizados que existen para los menores extranjeros no acompañados son de tipo residencial, es decir, de centros y hogares.

Dichos recursos son de los cabildos insulares. El cabildo es competente para la ejecución de medidas en acogimiento residencial en virtud de la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, y más concretamente, del Decreto 159/1997, de 11 de julio, de transferencias de competencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención, de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, y asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local (BOC nº 110, de 22/08/97). En este sentido, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, no tiene ni puede tener la gestión de los recursos de protección en acogimiento residencial.

Desde 1999, los cabildos han generado diferentes recursos residenciales específicos, que se pasan a describir a continuación, no mencionándose los de La Palma, La Gomera y El Hierro, en tanto que carecen de hogares específicos para estos menores:

Centro	Localidad	Plazas
<b>Tenerife</b>		
CAME I	La Laguna	9
CAME II	Granadilla	12
CAME III	Tacoronte	12
CAME IV	La Laguna	12
CAME V	Buenavista	12
<b>Lanzarote</b>		
CAME I 1ª Acogida	S. Bartolomé	8
CAME I	S. Bartolomé	10
CAME II	S. Bartolomé	12
<b>Fuerteventura</b>		
PAIME	Pto. Rosario	20
<b>Gran Canaria</b>		
CAME Tafira	Las Palmas de GC	20
CAME Altavista	Las Palmas de GC	9
CAME Isleta	Las Palmas de GC	10
CAME Arucas	Arucas	16
CAME Piletillas	Telde	12”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2405** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre oferta de actividades físico-deportivas dirigida a los jóvenes, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.429, de 28/3/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.94.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre oferta de actividades físico-deportivas dirigida a los jóvenes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFERTA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS, DIRIGIDA A LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Deportes tiene en funcionamiento un programa dirigido a fomentar la práctica deportiva entre los jóvenes con dos grandes objetivos:

1.- Acercar a los jóvenes a los grandes eventos que tienen lugar en nuestra Comunidad.

2.- Acercamiento de las grandes figuras del deporte a nuestros jóvenes

No cabe duda que la Comunidad Autónoma de Canarias se ha convertido en sede internacional de grandes eventos deportivos. La Dirección General de Deportes, consciente del atractivo que estos representan para los jóvenes, dentro del programa de patrocinios a los clubes o empresas organizadora, se facilita invitaciones que son repartidas entre los jóvenes de nuestra Comunidad, lo que les permite asistir a grandes eventos deportivos que de otra manera, por su coste, sería inaccesible para ellos.

Pero además, consciente este centro directivo que dicha acción sólo repercutiría en aquellos otros que residen próximos a lugar del evento ó aquellos otros que poseen medios para su desplazamiento, y cumpliendo la Ley Canaria del Deporte que encomienda un trato especial, en su artículo 3, a los sectores de la sociedad más desfavorecidos, la Dirección General establece en numerosos casos transporte gratuito mediante guaguas que trasladan a estos grupos hasta el lugar del evento.

La realización de diferentes campus de verano (baloncesto, voleibol, balonmano etc.) ha permitido que miles de jóvenes canarios se inicien en alguna actividad deportiva dentro de una serie de actividades complementarias, como actividades en la naturaleza y talleres de diferentes tipos. El período estival es generalmente el elegido para la celebración de estos campus, lo que favorece la asistencia de jóvenes de otras comunidades autónomas, con lo que la experiencia se vuelve aún más enriquecedora.

La cercanía de las grandes figuras del deporte es una de las mejores vías para iniciar a los jóvenes en la práctica regular del mismo. A nadie se le oculta lo que para el ciclismo supuso ‘el boom Indurain’. Los deportistas de élite se han acercado a nuestros jóvenes, participando en ceremonias inaugurales de los juegos escolares con el encendido del pebetero ó con su participación directa en las entregas de medallas y trofeos a numerosos deportistas canarios. Entre otros, cabe nombrar a Gloria Casanova, Francis Pérez ‘Pollito de la Frontera’, Manuel Pablo y Joaquín Blanco.

En el área de los deportes autóctonos y juegos tradicionales canarios, se persigue el mismo objetivo mediante la celebración de numerosas muestras a través de todo el archipiélago, donde los chicos y chicas pueden poner en práctica los conocimientos adquiridos previamente de la mano de los representantes de las diferentes modalidades de deportes autóctonos y juegos tradicionales.

Las dotaciones anuales han sido:

2003	60.101 €
2004	51.086 €
2005	60.000 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2409** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre atención educativa de los jóvenes hospitalizados y de los convalecientes en el hogar, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.430, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.95.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre atención educativa de los jóvenes hospitalizados y de los convalecientes en el hogar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:



ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS JÓVENES HOSPITALIZADOS Y DE LOS CONVALESCIENTES EN EL HOGAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden del 9 de abril de 1997 (BOC nº 53, de 25 de abril) sobre la escolarización y recursos para el alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado enfermo, regula en el Título II la atención educativa en situaciones con permanencia prolongada en centros hospitalarios o en domicilios.

La atención educativa en hospitales se presta al alumnado de las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, a través de las ‘Unidades para la Atención Educativa en situaciones de enfermedad con permanencia prolongada en centros hospitalarios’, que corresponde a un Programa de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El profesorado de estas unidades se coordina periódicamente con los centros educativos que escolarizan a este alumnado, garantizando el traspaso de información y la continuidad de la intervención educativa.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife corresponde la atención hospitalaria a la Unidad pediátrica del Hospital Universitario de La Laguna y al Hospital de Día Infante-Juvenil ‘Doctor Guigou’, con una profesora al frente de cada unidad.

En la provincia de Las Palmas de Gran Canaria la atención la prestan dos unidades del Hospital Materno-Infantil y una del Hospital de Día Infante-Juvenil ‘Juan Carlos I’.

La respuesta educativa que requiere el alumnado enfermo, durante el tiempo más o menos prolongado en el que la enfermedad no permita su asistencia al centro educativo, se concreta en Canarias en el programa de Atención Domiciliaria, regulado según el artículo 37 de la citada orden.

Entre las competencias de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes está la de promover las actuaciones necesarias para posibilitar la continuación de los procesos educativos en situación de enfermedad con permanencia prolongada en el domicilio para los alumnos y alumnas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

La Atención Domiciliaria se realiza en coordinación con los tutores, el departamento de Orientación y la jefatura de estudios donde está matriculado el escolar con enfermedad. El objetivo del programa es normalizar y mejorar la calidad de vida. El alumnado atendido es mayoritariamente de Educación Infantil y Primaria, aunque el porcentaje del alumnado de Educación Secundaria es también notable (aproximadamente un treinta por ciento).

Para dar respuesta a la atención domiciliaria, la fórmula que se emplea es la de la prolongación de jornada. Es decir, el profesorado cumple su horario lectivo en el centro escolar en el que está destinado y realiza esta prestación educativa en el domicilio de los alumnos y alumnas con

enfermedad que implique la permanencia prolongada. Para la autorización de este servicio por parte de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa se ha de presentar previamente una solicitud expresa de prestación de este servicio por parte de la familia al centro y tener la correspondiente certificación médica.

En definitiva, el programa de Atención Educativa Domiciliaria pretende evitar que el alumnado que sufre alguna dolencia prolongada que le impide ir, de una forma regular, al colegio, pueda sufrir aislamiento social o desfase académico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2435 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento del empleo joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.431, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.96.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento del empleo joven, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio Canario de Empleo se gestionan algunos de los programas de fomento del empleo tanto de competencia estatal y como del Programa Operativo de Canarias en los que el colectivo de jóvenes, menores de 25 años, por su incidencia en el paro, son un colectivo prioritario como beneficiario de estos programas de fomento del empleo, ya que así lo establece el Plan Nacional para el Empleo y la Estrategia Europea para el Empleo.

Los programas en los que participan los jóvenes como colectivo prioritario son:

- Colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Presupuesto inicial para 2006: 20.947.701 euros

- Colaboración con órganos de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, comunidades autónomas, universidades e instituciones sin ánimo de lucro para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Presupuesto inicial para 2006: 5.694.936 euros

- Orientación profesional para el Empleo.

Presupuesto inicial para 2006: 4.512.981 euros

- Tutores de empleo.

Presupuesto inicial para 2006: 1.753.463 euros

El programa de Escuelas Taller y Casa de Oficios está dirigido exclusivamente a jóvenes menores de 25 años, con escasa o nula formación profesional, y a veces que carecen de la formación básica, para proporcionarles una formación profesional ocupacional adecuada a la ocupación a desempeñar en el proyecto y una práctica profesional durante la segunda etapa del mismo, con la finalidad de que adquieran una cualificación profesional que favorezca su inserción laboral.

Presupuesto inicial para 2006: 11.256.519 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre formación en los nuevos yacimientos de empleo para la integración laboral de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.432, de 28/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.97.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre formación en los nuevos yacimientos de empleo para la integración laboral de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN EN LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio Canario de Empleo se gestiona el programa de apoyo a los proyectos empresariales calificados como I+E. Estos proyectos se deben basar en la producción de bienes y servicios relacionados con actividades económicas emergentes en el ámbito local en el que se van a desarrollar. Las subvenciones a las que pueden acceder los promotores se incrementan en un 10% del importe establecido en la normativa cuando la actividad productiva principal se inscriba dentro de las actividades consideradas como nuevos yacimientos de empleo

Aunque este programa no va dirigido exclusivamente a los jóvenes, si pueden beneficiarse de estas subvenciones si desean iniciar un proyecto empresarial o bien pueden beneficiarse indirectamente a través de la creación de puestos de trabajo en estas empresas

IMPULSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES CALIFICADOS COMO I+E PRESUPUESTO INICIAL 2006: 1.909.711 EUROS

Otro programa que gestionamos y que está relacionado con la prospección de nuevos yacimientos de empleo es el Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Por el Servicio Canario de Empleo se subvenciona la contratación de estos agentes por las corporaciones locales, cuyas principales funciones son:

La prospección de recursos ociosos o infrutilizados, de iniciativas innovadoras, de nuevas actividades económicas y la detección de nuevos yacimientos de empleo que permitan la generación de empleo en el ámbito local.

- La difusión de estas potenciales oportunidades entre los desempleados, promotores y emprendedores.
- El acompañamiento técnico en el inicio de los proyectos empresariales y el apoyo a los promotores una vez constituidas las empresas durante las primeras etapas de funcionamiento.

AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO INICIAL 2006: 5.578.605 EUROS.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2538** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 10/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.447, de 29/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.99.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por la Intervención General se comunica que la información solicitada no se encuentra disponible ya que aún no se ha cerrado la contabilidad del ejercicio, disponiéndose de plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario que corresponda. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta 1 d) de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, el suministro de información al Parlamento de Canarias sobre la distribución insularizada del gasto realizado en el ejercicio anterior deberá efectuarse antes del 30 de octubre.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-2543** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas del programa asistencia de actividades tradicionales de Canarias, sector vacuno y ovino-caprino, en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 44, de 10/2/06.)  
(Registro de entrada núm. 2.448, de 29/3/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.100.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas del programa asistencia de actividades tradicionales de Canarias, sector vacuno y ovino-caprino, en 2004 y 2005, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.





## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.102.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suministro de mobiliario para sedes del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

## SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA SEDES DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**I.- Primera parte de la pregunta:** *¿Qué acciones va a emprender el Gobierno de Canarias respecto de la supuestamente irregular adjudicación de suministro de mobiliario para sedes del Gobierno de Canarias, tras conocerse la suspensión cautelar de dicho contrato por el Tribunal Superior de Justicia?*

**Respuesta:** la adjudicación del citado contrato de suministro no ha sido irregular, tal y como se constata de las actuaciones y argumentos que se exponen en los apartados III y IV de este informe. El auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, acordando la suspensión cautelar de la ejecución de la adjudicación, ha sido recurrido por los Servicios Jurídicos del Gobierno, tal y como igualmente se expone en el citado apartado III.

**II.- Segunda parte de la pregunta:** *¿Cuáles son las razones que motivaron el alzamiento unilateral de la suspensión a la que accedió inicialmente la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias?*

**Respuesta:** tal y como se expone a continuación en el relato de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el procedimiento de adjudicación, tras la interposición por uno de los licitadores de un recurso de alzada en vía administrativa, el viceconsejero de Hacienda y Planificación acordó la suspensión de la ejecución de la adjudicación hasta tanto se resolviera el citado recurso. Una vez resuelto desestimatoriamente el recurso administrativo de alzada,

la suspensión quedó sin efecto, en cumplimiento de los propios términos en que había sido acordada.

**III.- Actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el procedimiento de adjudicación del contrato:**

- El **4 de agosto de 2005** la Mesa de contratación, reunida a efectos de formular propuesta de adjudicación del contrato, tras analizar el informe técnico obrante en el expediente respecto a la valoración de las ofertas presentadas en función de los criterios que regían el concurso, acordó que, resultando como oferta mejor valorada en dicha ponderación técnica la presentada por la entidad Arturo Martínez Serra, SL, no obstante, en aplicación del artículo 1 del Decreto autonómico 26/1999, por el que se establecen medidas de fomento de integración laboral de minusválidos, así como lo estipulado en la cláusula 9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, concordante con el citado precepto, la propuesta de adjudicación del contrato ha de recaer en la empresa Samper Croissier, SL por disponer de un trabajador fijo minusválido, que, representando un porcentaje no inferior al 2% de su plantilla, obliga a aplicar la preferencia en la adjudicación prevista en el citado precepto, al no distanciarse su valoración en más del 15% de la proposición mejor valorada.

- El **24 de agosto de 2005** el director general de Patrimonio y Contratación dictó la Resolución de adjudicación del contrato de suministro a la entidad mercantil Samper Croissier, SL.

- El **9 de septiembre de 2005** uno de los licitadores, la entidad mercantil Arturo Martínez Serra, SL presentó ante el viceconsejero de Hacienda y Planificación recurso administrativo de alzada contra la citada resolución de adjudicación, solicitando al propio tiempo que la ejecutividad de dicha resolución quedase suspendida hasta que se resolviera el recurso interpuesto.

- El **30 del mismo mes de septiembre** el viceconsejero de Hacienda y Planificación dictó resolución suspendiendo la ejecución de la adjudicación del suministro hasta que el recurso de alzada interpuesto fuera resuelto.

- El **31 de octubre de 2005** el viceconsejero de Hacienda y Planificación dictó resolución desestimando el recurso de alzada interpuesto, desestimación que al propio tiempo produjo el levantamiento de la suspensión de la ejecución de la resolución de adjudicación.

- El **24 de noviembre de 2005** la entidad Arturo Martínez Serra, SL interpuso recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones anteriormente citadas, solicitando de la jurisdicción contencioso-administrativa una nueva suspensión de la ejecutividad de la adjudicación del suministro.

- El **18 de enero de 2006** la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección primera, notifica al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma un auto dictado el 30 de diciembre de 2005 por el que se acuerda suspender la ejecución de la adjudicación del suministro hasta tanto se resuelva el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

- El **25 de enero de 2006** el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias interpuso recurso contra el auto de suspensión dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, recurso que, a la fecha presente, aún no se ha resuelto.

#### **IV. Fundamentos en que se basa el auto de suspensión dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y argumentos de la Consejería de Economía y Hacienda para considerarlo improcedente y recurrirlo:**

- Primer fundamento en que se basa el auto judicial de suspensión del suministro: el auto argumenta: *‘el mismo día en que se notificó a las partes el alzamiento de la suspensión de la adjudicación del contrato [3 de noviembre], sin haber procedido a la firma del contrato, éste ya se estaba ejecutando... el adjudicatario se llamaba así desde hacía mucho tiempo.’*

Tales conclusiones son totalmente infundadas por lo siguiente:

- La resolución de adjudicación es de fecha 24 de agosto de 2005, notificada a la empresa adjudicataria el día 30 de agosto.

- Tras la interposición de un recurso de alzada por uno de los licitadores, el día 30 de septiembre la Consejería de Economía y Hacienda dictó resolución de suspensión de la efectividad de la adjudicación hasta que fuera resuelto el recurso de alzada, notificándose dicha suspensión a la adjudicataria el mismo día. Así pues, entre la adjudicación y su suspensión, la empresa adjudicataria dispuso de 30 días durante los cuales es lógico suponer que comenzó a preparar, con margen de tiempo suficiente, los pedidos que, de forma previsiblemente inmediata, le serían formulados para un suministro que estaba declarado de urgencia.

- Según la Ley de Contratos, al tratarse de suministros declarados de urgencia, el contrato podía empezar a ejecutarse tras la adjudicación, desde el momento en que estuviera constituida la garantía definitiva, aunque no se hubiera formalizado aún el contrato en documento administrativo.

- La garantía fue depositada el 12 de septiembre y, por tanto, resulta totalmente viable y legítimo que el día 3 de noviembre, fecha en que, habiéndose desestimado por la Administración el recurso de alzada y acordado el levantamiento de la suspensión de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria pudiera atender un primer pedido que se le hubiera formulado en el periodo comprendido entre la constitución de la garantía definitiva, 12 de septiembre, y la resolución de suspensión, 30 de septiembre.

- Segundo fundamento en que se basa el auto judicial: *‘... indebida admisión fuera de plazo de documentos conducentes a acreditar ... el número de trabajadores minusválidos’.*

Tal fundamento es igualmente injustificado, pues la admisión de la documentación aportada se hizo de forma totalmente correcta, tal y como se argumenta en la resolución del viceconsejero de Hacienda y Planificación por la que se desestimó el recurso de alzada, de acuerdo con lo siguiente:

- La Mesa de contratación, en cumplimiento del art. 81.2 del Reglamento de la Ley de Contratos, antes de realizar la propuesta de adjudicación requirió a varios de los licitadores que participaban en el concurso para que subsanasen las omisiones o deficiencias de la documentación aportada. Uno de tales requerimientos se le formuló a la empresa que luego resultó adjudicataria para que subsanase la omisión de parte de la documentación exigida

en el pliego de cláusulas para acreditar que contaba con un trabajador minusválido en su plantilla.

- Por tanto, lo que la mesa de contratación hizo fue dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a la exigencia de completar la aportación de una documentación que, siendo complementaria de la inicialmente aportada y exigida por el pliego de cláusulas, su omisión era subsanable y su subsanación necesaria, de acuerdo con lo preceptuado en el citado artículo 81.2 del Reglamento.

- El requerimiento de la subsanación se hizo de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento de la Ley de Contratos, y dentro del plazo establecido al efecto, que en el caso del procedimiento que nos ocupa, concluía el día 6 de junio.

- **Tercer fundamento en que se basa el auto judicial:** *‘la resolución impugnada da por cierta la fecha de un documento privado sin la concurrencia de ninguna de las circunstancias del art. 1.227 CC.’*. Esta afirmación carece igualmente de fundamento teniendo en cuenta lo siguiente:

- El artículo 1.277 del Código Civil preceptúa que los documentos privados no surtirán efecto frente a terceros sino a partir del momento que sean inscritos en un registro público o tengan el carácter de fehacientes.

- Pues bien, tal y como se argumentó en la resolución del viceconsejero de Hacienda y Planificación por la que se desestimó el recurso de alzada, en los datos fehacientes de la documentación aportada respecto al trabajador minusválido, consta el 3 de mayo como fecha de conversión del contrato temporal en fijo, figurando así tanto en la resolución de variación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (campo *‘Fecha de variación de datos’* del documento TA 2/R, con fecha 3/5/2005), como en el informe del departamento de contratos de la Oficina de Empleo del Servicio Canario de Empleo, en el que consta *‘... registrado un contrato de trabajo indefinido con fecha de conversión 3/5/2005’.*

- Cuarto fundamento en que se basa el auto judicial: *‘la razonable presunción de que el mencionado recurso, de acuerdo con los datos de que se dispone ..., tiene una probabilidad lógica de prosperar.’*

- Tal presunción, en la que se basa el auto para fundamentar la suspensión, como medida que garantice una tutela judicial efectiva basada en *‘la apariencia de buen derecho del recurso’*, queda totalmente desvirtuada por los argumentos antes expuestos.

- Por otra parte, resulta aún más evidente la improcedencia de una medida cautelar, como la suspensión de la adjudicación del contrato acordada por el auto, si se tienen en cuenta y se comparan los efectos que tal suspensión pudiera acarrear a los respectivos intereses de las partes, considerando las distintas hipótesis posibles:

#### **A.- Supuesto de que se mantenga la suspensión de la ejecución de la adjudicación:**

##### **A.1.- Efectos para la entidad recurrente:**

- Si el recurso prosperase, al recurrente se le garantiza la viabilidad de ejecutar un contrato de suministro cuyo gasto máximo para dos años está fijado en 1.750.000 euros, si bien dicho importe dependerá de las necesidades reales que surjan durante la vigencia del contrato, pues esta modalidad de contrato no conlleva el compromiso para la

Administración de ejecutar la totalidad del presupuesto máximo.

- Si el recurso no prospera: no se produciría ninguna consecuencia para la entidad recurrente.

**A.2.- Efectos para la Administración:** tanto si posteriormente el recurso prospera como si no prospera, la suspensión obligará a la Administración a la puesta en funcionamiento de cuatro nuevos edificios de servicios múltiples (dos en Las Palmas de GC y dos en Sta. Cruz de Tenerife), con mobiliario existente en otros edificios administrativos, sin que pueda procederse a reponer el que se encuentre deteriorado.

**B.- Supuesto de no suspensión de la ejecución de la adjudicación:**

**B.1.- Efectos para la entidad recurrente:**

- Si el recurso prosperase, el recurrente tendría derecho a ser resarcido del lucro cesante, en función del suministro realmente efectuado hasta entonces por la entidad inicialmente adjudicataria.

- Si el recurso no prospera: no se produciría ninguna consecuencia para la entidad recurrente.

**B.2.- Efectos para la Administración:**

- Si el recurso prosperase, la Administración tendría que resarcir a la entidad recurrente del lucro cesante, en

función del suministro realmente efectuado hasta entonces por la entidad inicialmente adjudicataria., que en todo caso siempre sería de importe muy inferior a la valoración, tanto económica como social, del uso efectivo de los edificios que la no suspensión del suministro de mobiliario le habría permitido.

- Si el recurso no prospera, no se produciría ninguna consecuencia negativa para la Administración ni para el interés público.

Resulta evidente, por tanto, que no estando en absoluto fundada una razonable presunción de que el recurso tenga una probabilidad lógica de prosperar, y a la vista de la notable desproporción de las consecuencias negativas que la decisión de suspender o no la ejecución del contrato de suministro adjudicado llevaría aparejada para cada una de las partes, el acuerdo de suspensión contenido en el auto es totalmente improcedente e injustificado, y, en consecuencia, ha sido recurrido por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



